Nº 157 - TOMO 381 6 DE MAYO DE 1997



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

18ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 328

2) **Asistencia** 328

3) **Asuntos entrados** 329

4) **Proyecto presentado** 329

- El señor Senador Pozzolo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el Decreto-Ley Nº 14.621.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

5 y 7) **China Zorrilla. Sus 75 años. Señores Jorge Lerena y Fabián Berrueta. Su actuación deportiva** .... 331 y 334

- Manifestaciones del señor Senador Pozzolo.

- Por moción del propio señor Senador, se encomienda a la Presidencia del Cuerpo organizar actos de homenaje a las personas mencionadas e incorporar a la versión taquigráfica de la sesión de hoy una reseña histórica de la renombrada actriz.

Páginas

6) **Dragado del Puerto de Montevideo** 333

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Administración Nacional de Puertos a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y cursar un pedido de informes sobre el mismo tema al mencionado Ministerio.

8 y 11) **Señor Representante Nacional don Leonardo Nicolini. Su situación actual** .... 334 y 341

- Por moción del señor Senador Santoro, se declara la urgencia de este asunto y se le incluye como segundo punto del orden del día de la sesión a celebrarse en el día de mañana.

9 y 12) Solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante la República Dominicana y de Hungría .... 335 y 341

- El Senado, en sesión secreta, concedió acuerdos al Poder Ejecutivo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante la República Dominicana y ante la República de Hungría.

10 y 13) Reforma del Estado .... 335 y 342

- Exposición del señor Senador Cid. Constancia de varios señores Senadores.

- El Senado resuelve continuar con la consideración de este tema en la sesión a realizarse el día de mañana, incluyéndolo como tercer punto del orden del día.

14) Se levanta la sesión 343

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de mayo de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

2°) Exposición de 10 minutos del señor Senador Alberto Cid sobre el tema "Reforma del Estado".

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3°) Por el que se aprueba el marco legal del sector eléctrico.

(Carp. N° 546/96 - Rep. N° 378/97.)

4°) Por el que se deroga lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

(Carp. N° 635/97 - Rep. N° 382/97.)

5°) Por el que se modifica el régimen tributario para el sector agropecuario.

(Carp. N° 573/96 - Rep. N° 386/97.)

6°) Por el que se aprueba el Acuerdo de Donación Modal celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(Carp. N° 356/95 - Rep. N° 381/97.)

7°) Por el que se aprueba el Acuerdo Destinado a Facilitar la Circulación Internacional de Materiales Audiovisuales de Carácter Educativo, Científico o Cultural, el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural y su Protocolo Adicional.

(Carp. N° 376/96 - Rep. N° 380/97.)

8°) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. N° 661/97 - Rep. N° 370/97.)

9°) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Dominicana al señor Nereo Felipe Lateulade.

(Carp. N° 668/97 - Rep. N° 379/97.)

10) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Hungría al señor Homero Martínez Lawlor.

(Carp. N° 679/97 - Rep. N° 387/97.)

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Semproni, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Segovia** y con aviso el señor Senador **Garat.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 6 de mayo de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se introducen modificaciones en el régimen de títulos de deuda vinculados a la operativa de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).

-A la Comisión de Hacienda integrada con dos miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje de la Corte Electoral a la que acompaña un proyecto de ley por el que se introducen diversas modificaciones a la Ley de Registro Cívico Nacional que refieren al período inscripcional y al período de calificaciones.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando la Resolución adoptada por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Justo M. Alonso.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se concede pensión graciable a la señora María Matilde Chilotte de Cabano,

por el que se restablece, para determinadas circunstancias, la vigencia de los regímenes jubilatorios especiales por las Leyes Nos. 16.320, de 1° de noviembre de 1992 y 16.462, de 11 de enero de 1994.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Reinaldo Gargano referente a la adjudicación a Consorcio del Este, en régimen de Concesión de Obra Pública, de la explotación de peaje y la construcción de la Ruta Interbalnearia.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Reinaldo Gargano.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Helios Sarthou relacionada con la citación a diversas Seccionales Policiales de Montevideo a estudiantes que participaron en las movilizaciones del año 1996.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Helios Sarthou.

La Intendencia Municipal de Montevideo, remite nota adjuntando la resolución adoptada por la Junta Departamental de Montevideo, manifestando su aspiración de que se incluya al departamento de Montevideo en los rubros aprobados en la renovación y ampliación del Convenio con el Banco Mundial para financiar la caminería rural del país.

-Téngase presente".

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Pozzolo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende a los Servicios de Retiros y Pensiones Militares y Policiales y a las Cajas Paraestatales de Jubilaciones y Pensiones, la facultad establecida a favor de la Cooperativa de la Previsión Social, por el Decreto-Ley N° 14.621, de 28 de diciembre de 1976."

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Extiéndase a los Servicios de Retiros y Pensiones Militares y Policiales y a las Cajas Paraestatales de Jubilaciones y Pensiones la facultad establecida en favor de la Cooperativa de la Previsión Social por el Decreto-Ley N° 14.621 de 28 de diciembre de 1976.

Art. 2º. - Derógase el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 14.621 de 28 de diciembre de 1976.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Luis B. Pozzolo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En oportunidad de la sanción del Decreto-Ley Nº 14.621, de 28 de diciembre de 1976, se encontraba vigente la Ley Nº 12.249, de 24 de enero de 1956 que establecía en forma genérica la potestad de efectuar retenciones la Cooperativa de la Previsión Social. En virtud de la ley que se modifica se determina una potestad de ordenar descuentos sobre las prestaciones que servían o sirven todas las Cajas o Servicios, sean públicas o privadas.

El decreto-ley hace dos cosas, determina como una facultad de efectuar retenciones sobre sueldos y pasividades, pero en este último caso se limita a las Cajas que integran el Banco de Previsión Social, es decir las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; Civiles y Escolares; y de Trabajadores Rurales y Domésticas y de Pensiones a la Vejez. Al mismo tiempo hace una derogación "en lo pertinente" de la primitiva Ley Nº 12.249. Ello ha producido, según la administración de las mismas, en varias oportunidades la Cooperativa se vea impedida de disponer retenciones sobre haberes pasivos, de socios afiliados a la misma con anterioridad a la nueva disposición legal.

Esta es la pretensión del artículo primero del proyecto que se presenta, ya que en su actual redacción produce dudas en la interpretación que según los empleadores o administradores de entidades entiendan, por tanto al extender a texto expreso la facultad del Decreto-Ley Nº 14.621 se evita tales inconvenientes.

El segundo artículo del proyecto, tiende a dar solución a una situación temporal creada en el tiempo que se sancionó el referido Decreto-Ley Nº 14.621.

En efecto la Ley Nº 10.781 de 1º de agosto de 1946 y su decreto reglamentario definieron a las cooperativas según la acción de sus socios, es decir si operaban o trabajaban en dichas sociedades. En el caso que operaran se estimaban de consumo y en las que tenían actividad de producción.

El consumo en sí, estaba tomado en el sentido estricto del suministro de bienes o servicios, que podía ser al contado o a plazo. Al extremo que las ventas a plazo sólo debían efectuarse a las personas que tenían la calidad de socios, constituía esta opción una especie de privilegio para las cooperativas, que incluso fueron paulatinamente protegidas mediante la sanción de normas que instituían la posibilidad de disponer retenciones en las remuneraciones de los trabajadores o afiliados pasivos. También era admitido que estas instituciones recibieran de su masa social ahorros, mediante los cuales podían incrementar las posibilidades de obtener una fuente de capitales suministradores de financiamiento en las adquisiciones de las mercaderías que posteriormente se ofertaban a su masa social y publico en general a precios más competitivos.

El 19 de julio de 1971 se promulga la Ley Nº 13.988 que crea una nueva modalidad de cooperativas, las de Ahorro y Crédito cuyos cometidos eran la promoción del ahorro y el establecimiento de créditos de distinta índole que lógicamente en su gran mayoría por sus escasos montos, a proveer de los medios económicos o financieros bienes o servicios o instalar pequeños talleres. Es decir vinieron a fomentar el consumo por otra vía.

La disposición que se pretende derogar fue sancionada en 1976, es decir en el período en que regía la Ley Nº 13.988 y simultáneamente la Ley Nº 10.761, parecería que los préstamos en efectivo quedaban como exclusividad de las denominadas de Ahorro y Crédito, no así las que operaban "en consumo de bienes".

En 1982 se sanciona el Decreto-Ley Nº 15.322 el 17 de setiembre, por intermedio de esta norma se regula el funcionamiento de las instituciones bancarias y todo lo relacionado con la expresión "de intermediación financiera". En su Capítulo VIII, se deroga parte de la Ley Nº 13.988 que instituía las cooperativas y a los fines de establecer un marco legal para las mismas se remite a la primitiva Ley Nº 10.761 de 15 de agosto de 1946. Se hace una distinción en cuanto a la capacidad de recibir ahorro, en dos categorías, las que pueden hacerlo libremente de todo público que son controladas por el Banco Central del Uruguay y las que sólo pueden efectuarlos de sus socios, por la ex-Inspección General de Hacienda.

Es decir, que las denominadas comúnmente "cerradas" y no entran en la expresión de "intermediación financieras" se rigen por las mismas normas legales que las sociedades cooperativas denominadas "de consumo". Su diferencia está en las normas estatutarias.

Por tanto la simple operativa de reformar sus estatutos, su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, etc., permite que una entidad pueda operar con diferentes modalidades entre su masa social. Por otro lado la aparición del denominado dinero "plástico" (tarjetas) que constituye un medio de pago aceptado comúnmente y que llega hasta el "adelanto en efectivo".

No es desconocido por los integrantes del Cuerpo, la existencia de una intensa competitividad que tiene el

mercado, no sólo por los denominados hipercentros, cadenas de supermercados, el propio comercio minorista que aceptan las tarjetas de compras y de "créditos" propias o de casas financieras o bancos con el objeto de obtener bienes o servicios.

Por tanto aquellas instituciones cooperativas, cuyas leyes de retenciones no tienen la prohibición de hacer retenciones por "préstamos en efectivo" están en condiciones de operar en plaza sin dichas limitaciones.

La Cooperativa de Previsión Social, se ve impedida, pero además ha modificado su estatuto social, que le permite el ahorro sistemático y conferir préstamos, pero no puede disponer retenciones sobre pasividades dada la prohibición que a texto expreso le modificó el Decreto-Ley N° 14.621 de 28 de diciembre de 1976, época en que las sociedades de ahorro y crédito se regían por otra norma (Ley N° 13.988) ya derogada.

Lo normal sería la modificación del texto actual de su ley de retenciones derogando tal prohibición (Art. 5°) y se volviera a la generalidad que le permitía la primitiva Ley N° 12.249 de 24 de enero de 1956, derogada en lo pertinente por el Decreto-Ley N° 14.621.

El objetivo del presente proyecto, es además de clarificar el campo de aplicación en materia de efectuar retenciones en salarios y prestaciones, la de derogar el artículo 5° del Decreto-Ley N° 14.621 con el objetivo que dicha sociedad cooperativa, que atiende a gran parte de las clases pasivas, y ahora a las pensiones a la vejez e invalidez pueda por la vía directa e indirecta favorecer el consumo de bienes o servicios.

A nadie escapa, que las personas de menores ingresos como son las pasivas, entre las pensionistas, que este Parlamento le sancionara la posibilidad de operar en instituciones públicas o privadas, pero que el Banco de la República, le ha negado su atención, se verán favorecidas si se posibilita que una sociedad sin fines de lucro, que ya las atiende en bienes y servicios asistenciales, tuviera la facultad de prestarle dinero a los efectos de lograr una solución en beneficio de su calidad de vida.

Luis B. Pozzolo. Senador."

5) CHINA ZORRILLA. Sus 75 años. Jorge Lerena y Fabián Berrueta. Su actuación deportiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: en los últimos días, no hace más de dos meses, han ocurrido, entre otros, dos actos trascendentes en la vida del país.

El primero de ellos tiene que ver con lo que considero constituye la rama vigorosa de una familia ilustre, incorporada definitivamente a la mejor historia del Uruguay. Quiero decirlo en una sola frase: China Zorrilla cumplió 75 años de edad.

Esta gran artista, embajadora de lujo de nuestro país en diversas partes del mundo, nació un 14 de marzo, hace 75 años. Ya a los 21 años, se animaba como directora de una obra de García Lorca: "La Zapatera Prodigiosa", con la cual inicia una carrera artística que ha sido para ella relumbrón en gran parte de América Latina, en toda América y en Europa. Para nuestro país, ella ha constituido una especie de embajadora itinerante de nuestra cultura, de la capacidad de ser de nuestra gente y de la calidad de los artistas. Por ejemplo, en 1948, al integrarse a la Comedia Nacional, China Zorrilla empezó a demostrar lo que ella significa para el Uruguay en una rama tan sensible como es la cultura, el teatro, la literatura e incluso el periodismo, ya que en un momento de su vida se desempeñó en Londres como periodista de la BBC, donde llegó a traducir dos o tres libros de arte precolombino.

Hace pocos días una persona me hizo un planteamiento que constituye el motivo de esta exposición. ¿Cómo puede ser que teniendo el Uruguay una mujer de lujo como ésta, todavía plena y vital a los 75 años, reconocida no sólo en el Río de la Plata sino también en buena parte del mundo como una embajadora, mensajera y representante de la cultura de este pequeño país, los uruguayos -tal como acostumbramos- todavía estemos esperando que pasen 25 ó 30 años -ojalá sean 50- para que ella no esté más entre nosotros y entonces tributarle el homenaje que se tiene ganado -estoy absolutamente convencido de ello- y que todos estamos deseando realizar? En este país donde muchas veces después de muertos hacemos héroes a quienes en vida no lo fueron, no puedo admitir que habiendo héroes vivos, ellos no sean reconocidos realizando en vida el homenaje que merecen.

El otro hecho al cual me referiré, señor Presidente, tiene que ver con una circunstancia similar. Hace poco días, concretamente el fin de semana del pasado 19 y 20 de abril, en Sidney, Australia -un lugar muy lejano ubicado a 24.000 kilómetros del Uruguay- un atleta ciego ganó tres medallas de oro en nombre de nuestro país. Este acontecimiento no ha tenido la resonancia que merece.

En lo personal, me he estremecido y conmovido con un atleta ciego -no voy a decir no vidente porque, en definitiva, con su fuerza interior no lo es, y aclaro que uso términos científicos que no comprendo- que el año pasado en la ciudad de Atlanta en competencias de esta naturaleza, nos había honrado a todos los uruguayos con un tercer puesto obteniendo una medalla de bronce, haya encontrado dentro de sí las luces que no tienen sus ojos, pero que sí posee en su alma, en sus músculos, en su talento y en su querer vivir, para regalar al país estas tres medallas de oro que ganó en tres pruebas consecutivas. Me estoy refiriendo a Jorge Lerena, quien constituye un ejemplo, un vivo y palpitante ejemplo de la calidad de gente que queremos para este país. Y es, además, un ejemplo

para cada uno de todos nosotros, porque a pesar de esa incapacidad, que para muchos es vital, encontró dentro de sí las fuerzas para seguir peleando por él y por su país.

He pensado mucho, señor Presidente, sobre estos dos hechos. En lo que tiene que ver con China, tengo aquí una breve biografía que recogí de los servicios muy eficientes de la Biblioteca del Poder Legislativo, que no puedo integrar a mis palabras porque se me terminaría el tiempo, pero que solicito se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión. Mi deseo es que el Senado, caja de resonancia del pueblo uruguayo, le testimonie a estos dos grandes uruguayos alguna forma de homenaje. Confieso con toda honestidad que no se me ha ocurrido concretamente cómo hacerlo; pero quisiera que el Cuerpo votara trasladar a la Presidencia la organización, aquí en el Parlamento, de un acto público, de una forma concreta y feliz, a través del cual testimoniemos a estos dos grandes uruguayos -reitero- el reconocimiento y la gratitud del Senado en nombre del pueblo oriental, por ser tan buenos al defender los valores nacionales.

En consecuencia, propongo trasladar -y pido excusas al señor Presidente por la responsabilidad que le asigno- a la Presidencia del Senado la organización de dos buenos actos públicos, aquí, en el Salón de los Pasos Perdidos o donde sea, para tributar a estas dos personalidades el reconocimiento que cada uno de los orientales tenemos que sentir frente a estos ejemplos, que hacen a la historia del país y ante los cuales no podemos permanecer indiferentes.

Esa es mi moción, señor Presidente.

(Varios señores Senadores solicitan la palabra)

SEÑOR PRESIDENTE. - Lamentablemente, en la hora previa no hay fundamento de voto. Simplemente, se va a votar el planteo formulado por el señor Senador Pozzolo.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa recoge el planteamiento del señor Senador Pozzolo y, obviamente, del Senado, pero, lamentablemente, no puede dar la palabra a ningún señor Senador. Por lo demás, comparte plenamente la necesidad de que el Parlamento también sea sensible a la acción y a la vida de la comunidad.

(Texto de la reseña histórica que el Senado decidió incluir:)

"CHINA ZORRILLA

Nació en Montevideo, el 14 de marzo de 1922. Se dedicó de muy joven al estudio de idiomas (inglés, francés e italiano).

Comenzó a actuar en teatro independiente con el grupo "Ars Pulchra", presentando en Montevideo y Buenos Aires "La anunciación a María" de Paul Clodel; "Un sombrero de paja de Italia" de Labiche y Marcmichel y "La zapatera prodigiosa" de García Lorca. A raíz de este último espectáculo, el cual dirigió a los 21 años de edad, obtuvo una beca del Concejo Británico, partiendo hacia Inglaterra en 1946, para estudiar teatro en la Royal Academy of Dramatic Art de Londres.

En 1948 regresó a Montevideo, pasando a integrar el elenco de la Comedia Nacional, actuando como primera figura y conociendo a Margarita Xirgú, actuando bajo su dirección en "Don Gil de las calzas verdes", "Romeo y Julieta", "Tartufo", etc. y actuó junto a ella en "La Celestina", "La loca de Chaillot" y "Bodas de Sangre".

Permaneció en la Comedia Nacional hasta 1958 en forma permanente, con excepción de un viaje a Europa en 1952, iniciando sus tareas de periodista, grabando charlas en la BBC de Londres con crónicas de viaje. Radicada en París asistió al Curso de Estudios Superiores de Teatro, dictado en La Sorbona, bajo la dirección de Henri Rolland, como asimismo a cursos particulares con Maurice Escande.

En 1959 fue invitada por el Departamento de Estado de EE.UU. para recorrer los departamentos de teatro de las universidades más importantes. Regresa ese año y se reintegra a la Comedia Nacional, pero por un breve período, ya que parte nuevamente a Europa cubriendo una corresponsalía para "El País" y mandando charlas de viaje a Radio Carve.

En 1960, fundó en Montevideo, junto a Enrique Guarnero y Antonio Larreta el Teatro de la Ciudad de Montevideo, compañía independiente que por cuatro años presentó en el Teatro Odeón un repertorio de gran categoría como ser: La Gaviota, Ejercicio para cinco dedos, La pulga en la oreja, Una farsa en el castillo, etc. En 1961 se presentan en Buenos Aires y en 1962 viajan a París invitados a intervenir en el Theatre des Nations, allí presentan "Porfiar hasta morir" y "La zapatera prodigiosa", luego se presentan en el Teatro Español de Madrid con este espectáculo y un doble programa de Florencio Sánchez con "En familia" y "Mano Santa". Se conmemoraba en España el cuarto centenario de Lope de Vega, otorgando un premio al mejor espectáculo de Lope de Vega presentado ese año, el cual obtuvieron con "Porfiar hasta morir".

En 1959 comenzó a actuar en TV, conduciendo el programa "Hogar Club", luego "El Show de China Zorrilla", "El Teatro y el Amor", "Reportajes a mi padre" y "Si usted fuera Presidente".

En 1964 interrumpió toda actividad artística, viajando a EE.UU., permaneciendo 4 años en dicho país, en Nueva York realizó distintos trabajos tradujo dos libros

de arte precolombino, fue secretaria y dactilógrafa de una firma de productores teatrales de Brodway, dictó clases de francés en el Colegio Browning School, etc. En 1965 dirigió "Canciones para mirar" en un espectáculo producido por los Embajadores de Argentina y Uruguay ante Naciones Unidas.

Regresó a Montevideo y se convirtió en productora independiente, presentando varios espectáculos y viajando a Chile y Argentina.

En 1971 pasó a radicarse en Buenos Aires, teniendo una amplia actividad en teatro, cine, televisión y radio. Ha actuado no sólo como actriz y directora de teatro, sino que también es productora.

En el cine comenzó su carrera en 1971, interviniendo en películas como ser: "Un guapo del 900", "La Maffia", "Las venganzas de Beto Sánchez", "Los gauchos judíos", "La tregua", "Heroína", "Las sorpresas", "Triángulo de cuatro", etc. En televisión actuó regularmente en programas unitarios y telenovelas.

En 1973 integró el panel de periodistas que en Radio Belgrano presentaban el programa "La tarde de la radio", luego en otro titulado "Rulos y moños".

Ha recibido infinidad de premios a lo largo de su actuación teatral, como ser: Premios de la Casa del Teatro del Uruguay, del Círculo de la Crítica Argentina, el Martín Fierro, a la mejor actriz televisiva en 1974, etc."

6) DRAGADO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en el diario "La República" del día de hoy, bajo el título "La Administración Nacional de Puertos se asociará con empresas privadas para el cumplimiento del dragado del puerto de Montevideo", se transcriben declaraciones -y parte de esa transcripción está entre comillas, lo que quiere decir que éstas deben ser veraces- de un director del Ente. El artículo al que hago mención expresa que "el informe definitivo sobre el dragado del puerto de Montevideo estará pronto a fin de mes, y allí se resolverá sobre las distintas alternativas", agregando que puede ser la "asociación con el sector privado, en una economía mixta, para atender las tareas de mantenimiento". Se agrega que esta experiencia no supone reducir el trabajo, sino que al contrario, a mayor actividad los puertos de trabajo aumentarán y además los actuales empleados podrán optar por incorporarse a la empresa privada o continuar en la Administración Nacional de Puertos. Se agrega que "todo esto hará necesario un llamado a licitación internacional, una vez que el Directorio defina los pasos a seguir para el mantenimiento del dragado del puerto, que es de 10 metros". El artículo prosigue diciendo -y en esta parte no sé si las expresiones corresponden al Director o al cronista- que, como se sabe, en el proceso licitario de la terminal de contenedores, está planteado profundizar el puerto a 12 ó 14 metros.

El Director que hace estas manifestaciones me merece la mayor consideración y respeto, pero frente a sus declaraciones me asaltan diversas dudas, por lo cual he preferido hacer este planteo en la hora previa, que concluiré con una solicitud de informes.

A la versión periodística que acabo de leer, quiero agregar un elemento más, referido a las obras de dragado del puerto de Montevideo. Hace unos pocos meses, el señor Presidente del Senado, recogiendo una invitación especial de la Asamblea Parlamentaria Nacional de Cuba, resolvió enviar una delegación integrada por Diputados y Senadores de distintos partidos políticos. La integraba el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, señor Machiñena; el Diputado colorado, señor Julio Aguiar; el Diputado del Frente Amplio, señor Balbi; el Secretario del Senado, señor Farachio; y quien habla. Antes de partir, me pareció conveniente mantener una conversación con el Ministro y con el Subsecretario de Relaciones Exteriores para interiorizarme de aquellos problemas que estábamos discutiendo actualmente en Cuba. Entre ellos, surgió el principal: la deuda que, entre treinta y cinco o treinta y ocho millones de dólares, Cuba mantiene con el Uruguay.

En la imposibilidad del cobro de esa deuda y en oportunidad de la visita del señor Fidel Castro respondiendo a una invitación del Presidente de la República Oriental del Uruguay, parecería que se conversó de este tema y de la necesidad de reanudar las relaciones comerciales. Se reclamó el pago de la deuda y se acordó la posibilidad de efectuarlo a través de obras realizadas por empresas cubanas o que respondieran al Gobierno de Cuba. Esas obras serían, precisamente, el dragado del puerto de Montevideo.

Cuando solicitamos información a la Administración Nacional de Puertos, el doctor Abdala y luego el Presidente de la Institución, nos la brindaron diligentemente. A estar a ella -naturalmente que no tengo por qué dudar de que así es- hubo luego de esta conversación de gobernantes, una visita de técnicos cubanos y un ofrecimiento para efectuar el dragado del puerto de Montevideo a un precio que, seguramente, en legítima defensa de los intereses nacionales, la Administración Nacional de Puertos consideró excesivo. Formuló entonces una contrapropuesta al gobierno cubano. A ésta se respondió además con una nueva oferta que se aproximaba mucho a los valores fijados por los técnicos de la Administración Nacional de Puertos. Sin embargo, curiosamente, cuando se aproximan a las condiciones exigidas, se produce una parálisis del proceso. Tuve en mis manos un informe técnico del personal de puerto que dice que ha quedado a la espera de decisiones del Directorio. Por su parte, los miembros del Directorio me manifestaron que ya no sólo se haría el dragado, sino que éste debía estar asociado con el llamado a licitación para la playa de contenedores. Ante mi ignorancia o desconocimiento del tema, pregunté qué relación había, obviamente, entre una cosa y la otra. ¿Por qué -ya que, evidentemente, tienen que ser

empresas de distinta especialización- se reunía el llamado a licitación de una obra como el dragado, que requiere maquinaria y personal especializados en la tarea, con la playa de contenedores, que es una obra de una naturaleza absolutamente distinta? Asimismo, se dijo que el aumento de la superficie de la playa de contenedores exige distintas medidas en el dragado. Lo cierto es que el llamado se ha hecho para ambas obras, en forma conjunta.

Cuando estuvimos en Cuba nos encontramos con que el Embajador desconocía los resultados de las negociaciones para la realización de esta obra y las decisiones de la Administración Nacional de Puertos. Incluso, recibió esta información con gran sorpresa porque, hasta ese momento, todo parecía muy bien encaminado para que Cuba pudiera ir amortizando su deuda y, de esa forma, se reanudara una actividad comercial como las que Uruguay ha mantenido con gobiernos de igual o diferente orientación, tal como ha sido siempre y debe seguir siendo.

Por todas estas razones y ateniéndome a las informaciones que he leído en el día de hoy, agregaría a esta exposición el siguiente pedido de informes de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución. En primer término, quisiera saber en qué disposiciones legales se ampararía el Directorio de la Administración Nacional de Puertos para constituir una sociedad de economía mixta con particulares. En segundo lugar, desearía que se dijera qué disposiciones legales obligarían a particulares a permitir la opción de que funcionarios de aquella Administración se integraran a tales empresas como trabajadores. En tercer término, quisiera conocer en qué situación se encuentran las negociaciones iniciadas con empresas cubanas para el dragado del canal de acceso al puerto de Montevideo.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pase a conocimiento de la Administración Nacional de Puertos, si así lo requiere.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de pasar a votar la solicitud formulada por el señor Senador Pereyra, estimo que correspondería invocar el artículo 118 a los efectos de que sus palabras tengan el adecuado marco constitucional.

SEÑOR PEREYRA. - Pido disculpas por mi omisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CHINA ZORRILLA. Sus 75 años. Jorge Lerena y Fabián Berrueta. Su actuación deportiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Storace.

SEÑOR STORACE. - Voy a aprovechar esta oportunidad para hacer un agregado a la moción votada luego de la exposición del señor Senador Pozzolo, que tiene que ver con los justos homenajes que tributará el Senado. En lo personal, considero que debería sumarse a ellos un homenaje, en pie de igualdad, al atleta guía y entrenador de Jorge Lerena, Fabián Berrueta. Me parece que la tarea que cumple esta persona enaltece al ser humano, más aun teniendo en cuenta que se trata de un uruguayo que ha tenido mucho éxito en su labor.

En ese sentido, pienso que el Senado debe incorporar un homenaje a Fabián Berrueta y tributarlo con la misma jerarquía que ha otorgado a los otros dos orientales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Storace.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Deseo solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos, por razones de carácter político.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 40 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos)

8) SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL DON LEONARDO NICOLINI. Su situación actual.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Varios señores Senadores han presentado a la Mesa un proyecto de resolución. En tal sentido, solicitamos que sea repartido para que, posteriormente, se declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. - Advierto al señor Senador que antes de votarse, debe repartirse.

9) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - En virtud de que dentro de unos minutos, una vez que se haga el repartido correspondiente, el Senado pasará a considerar el tema promovido por el señor Senador Santoro, tal vez podríamos tratar la designación del señor Nereo Lateulade Martínez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Dominicana. Debo señalar que la Comisión de Asuntos Internacionales le solicitó informar al Senado de su opinión favorable en este asunto.

Por consiguiente, si el Senado lo entendiera conveniente, mientras se procede al repartido del proyecto de resolución antes mencionado, podríamos considerar este tema.

10) REFORMA DEL ESTADO

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solamente puedo concederle el uso de la palabra si el señor Senador Pereyra posterga su moción, ya que la misma no tiene discusión.

SEÑOR PEREYRA. - No tengo inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Adelanto que estoy dispuesto a votar la alteración del orden del día propuesta por el señor Senador Pereyra, pero ello implicaría pasar a sesión secreta. Recuerdo que en la sesión anterior del Senado autorizamos una exposición de diez minutos del señor Senador Cid para el día de hoy, por lo que creo que primero podríamos escucharla y posteriormente pasar a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si hubiera acuerdo en el Senado, la Mesa propone que se resuelvan las propuestas hechas pasando a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día una vez finalizada la exposición del señor Senador Cid.

La Presidencia pide excusas sobre la aclaración hecha en cuanto a las mociones de alteración del orden del día porque sí tienen discusión.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Mientras esperamos se reparta el proyecto de resolución al que el señor Senador Santoro aludió, creo que perfectamente podemos votar su urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Le solicitaría al señor Senador postergar por unos minutos la votación a los efectos de que se cumpla con el Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado altera el orden del día y pasa a considerar el asunto referido a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar al señor Lateulade Martínez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Dominicana una vez que el señor Senador Cid finalice su exposición.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Exposición de 10 minutos del señor Senador Alberto Cid sobre el tema 'Reforma del Estado'".

Tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Antes que nada, deseo agradecer al señor Senador Pozzolo, de quien tengo constancia que ha hecho esfuerzos por darle una solución y ámbito adecuados al análisis de este tema tan importante y trascendente para la vida del país, como es lo que se ha dado en señalar "reformulación de la estructura organizativa de diferentes Unidades Ejecutoras de la Administración Central".

Señor Presidente: sin duda, hoy, 6 de mayo, ha perdido cierta vigencia el contenido de la exposición que solicité al Cuerpo.

(Murmullos en Sala)

SEÑORA ARISMENDI. - Solicito que se escuche la intervención del señor Senador Cid.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene razón y le pido personalmente excusas al señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Como decía, señor Presidente, evidentemente el tema ha perdido el carácter que tenía cuando hicimos el planteo al Senado. En aquel momento este asunto iba a tener resolución de hecho el sábado 3 de mayo, en virtud de que pasados 30 días del ingreso de las Unidades Ejecutoras al ámbito de la Asamblea General el 3 de abril, la aprobación de la Reforma del Estado se iba a producir por el agotamiento de los plazos previstos en la ley presupuestal.

De todas maneras, este tema -y hay que decirlo, el desconocimiento de los instrumentos parlamentarios que han jugado en estas diez aprobaciones de las Unidades Ejecutoras- desde mi punto de vista, y creo que en el de toda mi fuerza política, tiene especial gravedad e importancia, ya que no se pudo generar ningún ámbito de análisis ni de discusión con respecto a la llamada reforma del Estado que, en realidad, por lo que hemos visto, es una simple disminución del número de funcionarios de la actividad pública.

Queremos decir que a través de la Presidencia de la Asamblea General hemos hecho esfuerzos, en reiteradas oportunidades, para buscar un espacio de análisis y de discusión de esta problemática. Hemos planteado con gran flexibilidad sustituir la Comisión de la Asamblea General que, según teníamos constancia, no estaba creada, por las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda de cada una de las Cámaras, a efectos de poder facilitar el análisis y el estudio de las distintas Unidades Ejecutoras repartiendo el trabajo.

No fue recepcionada esa propuesta y se nos plantearon algunas otras posibilidades, como por ejemplo, que cada Legislador estudiase en su ámbito esas Unidades Ejecutoras e hiciera los planteos en las Comisiones respectivas de Presupuesto y de Hacienda, lo que no era aceptable como mecanismo de estudio. Asimismo, nos señalaron algunos de los inconvenientes que tenía la propuesta formulada por el Frente Amplio de crear un ámbito de discusión, en el entendido de que eso podía generar la participación de los sectores trabajadores, que iban a aspirar a emitir su testimonio en el seno de esas Comisiones.

El Frente Amplio convocó a la Asamblea General en la imposibilidad de encontrar un camino consensuado de estudio y propuso allí los integrantes para participar en la Comisión de Constitución y Legislación, que hoy parecería que sería la de Hacienda integrada con la de Presupuesto, lo que no creemos que pueda transformarse en un elemento de debate, sino simplemente en un aporte para un camino de trabajo. En esa Asamblea General -y resalto la actuación del señor Senador Pozzolo, que la presidió- no hubo quórum; el Partido Colorado, con excepción de la Presidencia, estuvo ausente, y el Partido Nacional estaba presente con un puñado de sus Legisladores. Allí, sin micrófono y apelando a la buena voluntad de la Presidencia, señalamos la importancia que tenía el tema y la trascendencia que le asignábamos al hecho de que no se hubiese alcanzado quórum para discutir y crear las Comisiones que debían estudiar esta Reforma del Estado.

Entiendo que este tema debe ser analizado con mucha seriedad, aclarando que nuestra fuerza política no votó estos artículos de la Ley de Presupuesto por entender que eran altamente inconvenientes para la vida del país. A la luz de lo que se nos presenta como primeras Unidades Ejecutoras, estamos más que nunca convencidos de la importancia y la gravedad que tiene esta reformulación del Estado. En estas primeras once Unidades Ejecutoras que hemos tenido oportunidad de consultar, observamos que lo único que hay planteado como Reforma del Estado -y por este motivo lo denominábamos "achicamiento numérico del Estado"- es la posibilidad de que un número muy importante de funcionarios se desplace de la actividad pública a la privada. En estas primeras Unidades Ejecutoras, 1.800 funcionarios se desplazan de ese sector laboral hacia una declaración de excedencia, lo cual genera un pase a disponibilidad y, a su vez, en una acción convergente, un estímulo económico que tendrá una duración que va a oscilar entre los doce y los dieciocho meses. Durante ese período el Estado seguirá pagando una compensación económica a esos funcionarios que fueron declarados excedentes y que han pasado a disponibilidad. Luego de vencido ese lapso, en el que percibirán una cierta cantidad de dinero, pasarán a engrosar las filas de desocupados que nuestro país exhibe como cifras congeladas, sin evidenciarse una tendencia a la regresión.

Quiero señalar un dato publicado por el semanario "Búsqueda" en su edición anterior, que mencionaba un aspecto realmente preocupante, que tiene que ver con este tema y con el volumen importante de funcionarios que será derivado hacia la esfera privada. Según las estimaciones de este semanario, en la actualidad en este país hay alrededor de 400.000 uruguayos desempleados, subocupados o empleados precarios. Quiere decir que cerca de medio millón de uruguayos tiene una altísima inestabilidad laboral, cifra que engrosaremos una vez que sigamos aprobando la reforma de las distintas Unidades Ejecutoras que determinan que este sector se agrande por la declaración de excedencia y el pase a disponibilidad.

Como ejemplo podemos señalar que 1.860 personas son declaradas excedentarias en estas once Unidades Ejecutoras, y eso quedó aprobado el sábado 3 de mayo, en forma fáctica y sin poder iniciar un análisis y una discusión de este problema. Solamente en una de las Unidades Ejecutoras -consideradas en este caso, el INAME- hay 400 funcionarios que dejan de pertenecer a ella. En alguna explicación hecha racionalizando el tema, se nos dijo que en realidad estos funcionarios se transformaban luego en elementos clave de una propuesta de contrato de tercerización y que, por lo tanto, no irían a engrosar la cifra de desocupados, ya que existía -y esto es real- el artículo 730 de la Ley de Presupuesto, que facilita o abre la posibilidad de la contratación de esos mismos funcionarios. Es así que nos explicaban que estos trabajadores podían mantener una actividad laboral continua por medio de estos contratos. Sin embargo, cuando uno repasa los Incisos de las Unidades Ejecutoras en las que se propone eliminar o prescindir de las personas que desarrollan esas tareas, se encuentra con que son las que realizan la limpieza de salas de juego y oficinas, de portería y ropería, etcétera. Es decir que estamos hablando de funciona-

rios que carecen de calificación como para que el Estado tenga la tentación de contratarlos en forma secundaria y mantenerlos vinculados a su esfera laboral. Si así fuera, además no tendría sentido. Esto no lo dice un Legislador de la oposición, ya que es el propio Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el doctor Correa Freitas, llamó la atención públicamente sobre el abuso que se estaba haciendo en materia de tercerización de mano de obra. Como es sabido, el director de esa dependencia estatal no forma parte de la oposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Pido excusas por la interrupción, pero quiero recordar que el señor Senador Cid había solicitado diez minutos para hacer una exposición sobre la reforma del Estado, tiempo que -notoriamente- parece insuficiente. Puesto que está prevista una prórroga, el Senado debería considerarla.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud que acaba de formular el señor Senador Batlle.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

La prórroga que está prevista en el Reglamento, aunque pueda parecer ilógico, es de 30 minutos.

Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Agradezco al señor Presidente y a los señores Senadores integrantes de este Cuerpo la generosidad de haberme concedido esta prórroga.

Repito, para ir redondeando la idea, que no es la impresión de un Legislador la que señala el abuso en la tercerización, en la contratación de funcionarios que han dejado de pertenecer o que nunca pertenecieron a la actividad pública. Es nada menos que el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil que pone en el tapete el tema y lo remarca, como una modalidad preocupante. Ahora bien, quiero decir muy claramente que esto se hizo a través de una sola presencia pública del doctor Correa Freitas, quien posteriormente se llamó a silencio.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas ha hablado de la tendencia preocupante a la tercerización y al abuso en la contratación de funcionarios que vienen de la esfera privada.

Lo paradójico, señor Presidente, es que mientras todo esto ocurría -adelanto que voy a ser duro, porque lo percibí como una afrenta al Parlamento, como algo que estaba reñido con ese esfuerzo de conciliación y de convocatoria conjunta y coherente que estábamos formulando con el señor Presidente de la Asamblea General- el día previo al vencimiento de los plazos para la aprobación, en forma fáctica, de esas diez primeras Unidades Ejecutoras, recibíamos la noticia -esa fue la información que nos llegó de España- de que se reuniría el Grupo Montevideo en Barcelona. Estamos hablando de un grupo de alto valor intelectual. Pero allí, justamente, uno de los temas que iba a ser analizado era la reforma del Estado uruguayo. Me hacen señas de que no es así pero, repito, esa es la información que llegó aquí. Es decir que, mientras que en el Parlamento uruguayo la minoría no podía participar del análisis y discusión de esta propuesta, en el exterior, el Grupo Montevideo la estaba considerando. Hicimos la correspondiente denuncia en la prensa, porque creemos que fue una actitud muy poco contemplativa para con la oposición, por calificarlo de una manera benevolente.

Quiero decir, además, que el 80% de los funcionarios que van a ser declarados excedentarios pertenecen a escalafones administrativos y de personal no calificado, según lo que arroja el análisis que hemos realizado de las Unidades Ejecutoras propuestas para ser reformadas. Esto abona y argumenta a favor de la denuncia que habíamos realizado en cuanto a que iba a ser difícil que ese volumen importante de funcionarios no pasara a engrosar el sector de desocupados, que se agregarían a las cifras alarmantes que hemos mencionado y que aparecen en una publicación del semanario "Búsqueda".

Otro de los aspectos que nos preocupa sobremanera es el costo de la reforma, y voy a explicar por qué.

Se ha anunciado públicamente -y nadie lo ha desmentido- que el primer tramo de la Reforma del Estado va a implicar un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo que oscila en los U$S 105:000.000. Este es un dinero que va a tener que pagar toda la población del país. Me refiero al costo directo de la reforma porque, como hemos señalado, hay artículos que prevén la contratación posterior de funcionarios declarados excedentarios o que han optado por el estímulo económico del retiro. Aquí, no hay que olvidar que UTE ha tenido dificultades para implementar algunas tareas técnicas luego de que se acogieron a ese régimen funcionarios que, por su calificación, saben que están en condiciones de acceder nuevamente a la función pública por la vía del contrato. Quiere decir que, al estímulo económico del retiro, habría que agregar el pago por salarios en esa nueva forma de relación laboral, que es el contrato de trabajo.

En consecuencia, podemos decir que esta reforma va a tener costos directos, por los préstamos del BID, y también costos indirectos. Decimos esto último, porque en el artículo 707 de la Reforma se prevé la posibilidad de que las Unidades Ejecutoras de los Incisos no puedan incrementar la cantidad ni el costo de los cargos y funciones contratadas, aprobadas por la presente ley. O sea que se puede llegar a contratar por un presupuesto similar, en número y en cantidad, al que ya tenía la Unidad Ejecutora, con lo que esta decisión queda a nivel del gerenciamiento de ésta que podrá, arbitrariamente o de acuer-

do a su real saber y entender, contratar funcionarios hasta el costo presupuestario previsto con anterioridad. Por lo tanto, al costo directo del BID hay que sumar el costo indirecto del contrato, y también el no ahorro. Señalábamos que durante 16 ó 18 meses el Estado va a seguir pagando, por vía de estímulos, cifras muy importantes -muchas veces superiores al sueldo que tenían en actividad los funcionarios- mientras se está prescindiendo de sus servicios o, por otro mecanismo, cuando se produzca un desfase, recontratándolos.

Repito, entonces, que esto tiene un costo directo y un costo indirecto, a lo cual hay que agregar otro aspecto previsto en la Ley Presupuestal, como lo es la posibilidad de designar funcionarios contratados en niveles gerenciales de real jerarquía, que -suponemos- tendrán un salario acorde a ella, ya que se los convocará a efectos de mejorar la gestión de la Unidad Ejecutora en cuestión. En ese sentido, ya hemos percibido en esta primera tanda de Unidades Ejecutoras algunas propuestas de contratación, como la que aparece en la Dirección General de Casinos respecto a seis funcionarios de alta especialización, o en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ha sugerido la creación de cuatro cargos adicionales de gerencia. O sea que se agrega un elemento más a ese gasto indirecto que va a generar la llamada reforma del Estado.

Pero, además, señor Presidente, uno se sorprende al ver algunas de las tareas que se propone contratar. Por ejemplo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto va a contratar con terceros nada menos que la distribución de documentos. Uno puede presumir, a priori, que este Organismo maneja documentación muy trascendente para la vida del país. Sin embargo, se piensa privatizar la distribución de documentos que son realmente importantes.

Por lo tanto, señor Presidente, uno ve con preocupación que, lejos de prever una mejora en la función o un ahorro en lo inmediato que permita aliviar la situación de los trabajadores -ese millón y poco de uruguayos que, por la vía del Impuesto a las Retribuciones Personales, está financiando el déficit fiscal que dejara el anterior Gobierno nacionalista y que en una primera estimación que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas se dijo que eran U$S 150:000.000- hoy estamos destinando lo recaudado por dicho Impuesto a impulsar este achicamiento del Estado, en lugar de dirigir nuestros esfuerzos a mejorar la calidad de vida de los uruguayos, por lo menos, comenzando por reducir este Impuesto. Se nos dice que eso es probable y se busca que, a través de la reformulación de la política impositiva, esto se pueda hacer en el futuro, pero los trabajadores seguimos aportando de nuestro salario una cifra que, si bien en una primera estimación fue de U$S 150:000.000, hoy día excede los U$S 20:000.000 mensuales. Con esto señalo que es muy importante la recaudación del Estado mayor de lo previsto y además contratamos un préstamo para estimular su achicamiento, en lugar de dirigir nuestra atención a mejorar el salario de los trabajadores. Y es bueno decir que hasta 1995 mejoró el perfil -así fue planteado por la CEPAL- en torno a las retribuciones y a la distribución de la riqueza generada por el país. Este es un dato objetivo y real, pero también lo es que, a partir de 1995, los indicadores muestran que esa tendencia a la mejoría se viene revirtiendo en forma acelerada y que no se está atendiendo, como se debería -por lo menos, desde mi punto de vista- esa situación cuyos valores numéricos reflejan que medio millón de uruguayos están atravesando dificultades económicas de extrema gravedad.

Quería señalar esto, como un elemento de intensa preocupación para nuestra fuerza política. Esto es lo que hubiésemos querido discutir en el seno de la Comisión, aunque ahora, debido a las gestiones realizadas por el señor Senador Pozzolo, parecería que se va a resolver el día de mañana, cuando se cree la Comisión respectiva de Presupuesto y Hacienda.

En consecuencia, dejaría el análisis en este punto, apostando a que podamos discutir, no simplemente en torno a una cuestión de trámite, sino en cuanto a una posibilidad real de incidir en esta reformulación del Estado por parte de esa Comisión. Me refiero a que no sea un elemento simbólico y de tránsito, que agote los plazos de 30 días para que, de alguna manera -como sucedió esta vez- se vayan aprobando las reformulaciones de las Unidades Ejecutoras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Simplemente quiero dar cuenta al señor Senador Cid de algunas decisiones que ha adoptado la Presidencia.

Para el día de mañana a las 18 horas ha sido convocada la Asamblea General, a los efectos de proceder a la nominación de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hasta ahora no había una integración de esa Comisión, pese a que la Presidencia había efectuado una propuesta que sometió a consideración de la Asamblea General en junio de 1995, donde figuraba la distribución que correspondía a cada uno de los sectores. Naturalmente, era sólo un proyecto y podía ser aprobado, modificado o desechado por la Asamblea General. Ahora nos encontramos en el inicio de una etapa en la que, por lo menos, vamos a integrar una Comisión, porque entendimos que era imprescindible, como ámbito de trabajo, para el análisis de la reforma del Estado.

Por otra parte, quiero señalar que la Presidencia -creo que en la penúltima sesión de la Asamblea General- estableció que el plazo de 30 días que figura en los artículos de la Rendición de Cuentas no debía computarse a partir de dicha instancia, sino desde el momento en que se dio entrada de ello a la Asamblea General pero, naturalmente, esta resolución puede ser discutible. A nuestro entender, se abría un período más amplio de discusión, sin perjuicio de que, obviamente, este tema será examinado en profundidad por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Simplemente, me pareció imprescindible señalar el trabajo llevado a cabo por la Presidencia, que ha tenido la misma preocupación que el señor Senador Cid.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Cuando volvimos a Sala luego del cuarto intermedio, el señor Senador Santoro planteó una moción de orden que se votó, en el entendido de que era necesario efectuar el repartido. En ese momento me pareció que el trámite propuesto no iba a tener mayor discusión y que podría dilucidarse rápidamente. Con esto quiero decir que en ningún momento pretendí postergar la exposición que realizó el señor Senador Cid, por el que siento especial consideración y aprecio y, además, por la importancia del tema que estaba planteando. Inclusive, entiendo que este asunto puede dar lugar a debate, puesto que tiene una significación indiscutible para la vida del país, por lo que -seguramente- a todos nos interesará tomar participación en la discusión que se ha iniciado. Entonces, señalo al señor Senador Cid que de ninguna manera quise que postergara su exposición -ya que valoro la importancia que ella tiene- sino que me pareció que podíamos aprovechar un pequeño espacio para adoptar otra resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Conociendo los antecedentes del señor Senador Pereyra, nadie puede suponer lo contrario.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en muchos medios de comunicación se difundió que el Partido Colorado había resuelto contribuir, con su presencia, al quórum de la Asamblea General. Inclusive -como consta al señor Presidente- participamos, junto con el Partido Nacional, de la fijación de la fecha de la Asamblea General para el día de mañana a la hora 18. Como también consta al señor Presidente, la semana pasada hicimos llegar a la Mesa de la Asamblea General la nómina de quienes habrán de integrar esa Comisión en nombre del Partido Colorado. Entonces, los motivos por los cuales no ingresamos a Sala responden a problemas de resorte interno del Partido; es una actitud política practicada alternativamente por todos quienes formamos parte del Parlamento. Nos pareció que debíamos contar con una serie de elementos de juicio, como para habilitar el lugar donde se pueda trabajar, con la mayor responsabilidad posible, en el análisis de un tema tan trascendente como lo es el de la reforma del Estado, para lo cual hemos elegido a quienes -consideramos- son nuestros mejores hombres.

De modo que, mal puede interpretarse todo ello como una actitud destinada a que el Parlamento no esté adecuadamente informado en ese sentido. Como lo reconocía el propio señor Senador Cid hace un rato, hubo una iniciativa concreta del propio señor Senador Pozzolo en cuanto a impulsar esto que, además -y bueno es decirlo- contó con el apoyo del Partido Nacional.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Queremos hacer una breve aclaración aunque nos reservamos, naturalmente, la posibilidad de hablar de todos los componentes de la reforma del Estado que votó este Parlamento en ocasión de la discusión presupuestal. Allí se incluye, por ejemplo, la definición o redefinición, así como la distribución o redistribución de cometidos y de los organismos públicos, en función de ello, la reestructura orgánica y funcional, a lo que se relaciona la reestructura de escalafones y la determinación del tamaño de la plantilla de funcionarios, que es el final de un proceso y no todo el proceso. Dejamos, entonces para después la discusión sobre este tema. Reitero, ahora sólo vamos a hacer una breve aclaración.

En la reunión que mantuvo el Círculo de Montevideo en la ciudad de Barcelona se trataron, fundamentalmente, dos temas a partir de dos documentos: uno de ellos el referente al empleo, tomando como base un documento que debí preparar y presentar. El otro la reforma del Estado, para el que el Ministro Bresser Pereyra -quien ocupa la Cartera de Reforma del Estado de Brasil- presentó un extenso e interesantísimo documento sin hacer referencia a país alguno. Puedo asegurar, señor Presidente, por haber participado de esa reunión, que el tema de la reforma del Estado en el Uruguay no formó parte de la agenda, de las discusiones o de los comentarios de ninguno de los participantes. No sé quién pudo haberse hecho eco de versiones periodísticas que desconozco, pero que si así lo afirmaban, sin duda, eran erróneas, y lamentablemente reiteró una equivocación de carácter periodístico.

Concluyo, señor Presidente, señalando una vez más que el debate sobre la reforma del Estado, que no es solamente el del tamaño de las plantillas -importante, por cierto- tampoco puede centrarse solamente en la declaración de excedencias, sino que debería incluir las entre ocho y doce -según se las quiera considerar- opciones con las que cuenta el funcionario, a elección personal, una vez terminado todo el proceso de análisis de la reforma en sí misma. Tendremos mucho gusto de sostener este debate una vez que se constituya y empiece a funcionar la Comisión de la Asamblea General.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador para una aclaración.

SEÑOR SARTHOU. - No es para una aclaración, sino para tratar el tema. ¿Es posible esto reglamentariamente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor Senador; pero el Senado había dispuesto que una vez que culminara la exposición del señor Senador Cid, pasábamos a sesión secreta, a los efectos de considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día. De cualquier manera, el tema queda para la sesión de mañana, y esa es una decisión que, naturalmente,

corresponde al Senado. El tema puede ser considerado en la sesión de mañana en la medida en que se trata de un punto que luego de la exposición queda en un régimen de discusión general.

En el día de hoy, la Presidencia, salvo que haya otra decisión del Senado, debe cumplir con lo que en su momento se resolvió: luego de escuchada la exposición del señor Senador Cid, pasar a sesión secreta. Como se habían planteado dos breves puntualizaciones sobre el tema, la Presidencia entendió que se podía dar por terminado el punto. Pero en la medida en que se quiere discutir en régimen de discusión general, la Mesa entiende que lo lógico es pasar ahora a sesión secreta y continuar este tema en el día de mañana.

Tiene la palabra el señor Senador Sarthou para una aclaración.

SEÑOR SARTHOU. - Me permito discrepar con la interpretación del Reglamento, porque si este punto figura en el orden del día, estoy habilitado para hacer uso de la palabra. El ámbito de la Asamblea General es distinto al del Senado, en el que se hizo una exposición y se promovieron determinadas consideraciones. Inclusive, la calidad de la intervención de los dos Senadores que hicieron uso de la palabra no fue en función de los contenidos, por lo que no corresponde que no pueda hacer uso de la palabra.

Discrepo, entonces, pero, de todas maneras, si la Presidencia mantiene su posición, señalo que considero que, reglamentariamente...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Senador: creo que estamos hablando de dos cosas distintas y confundiendo velocidad con barba de choclo.

Lo que digo es lo siguiente: el Senado adoptó una decisión que la Presidencia debe cumplir, salvo que el Cuerpo establezca otra cosa. Si hubo una interpretación amplia de la Presidencia al permitir que se hicieran dos breves aclaraciones sobre el punto antes de pasar a sesión secreta, asumo la responsabilidad y, obviamente, el Senado puede cuestionar mi conducta; pero la Presidencia entiende que entrar al régimen de discusión libre del punto en este momento, colide con la decisión que en su momento adoptó el Senado, y será éste el que decidirá.

SEÑOR POZZOLO. - Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia considera que el tema queda para que, obviamente, en la sesión de mañana o en sucesivas, el señor Senador Sarthou pueda hacer uso de la palabra en régimen de discusión general. Ello no obsta ni tiene nada que ver con que el tema esté planteado en la Asamblea General, ya que se trata de dos Cuerpos distintos, con un régimen de discusión diferente e, inclusive, las eventuales decisiones también pueden serlo.

De todos modos, la Presidencia tiene la obligación de cumplir con la decisión del Senado.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En realidad, quiero hacer dos aclaraciones muy breves.

En primer lugar, quiero señalar que las decisiones políticas de los Senadores de no asistir a la Asamblea General -a lo que tienen derecho los Partidos e individualmente- deben anunciarse por escrito, tal como lo establece el Reglamento porque, de lo contrario, no tienen valor.

La segunda aclaración -admito que puedo tener fallas en mi memoria- es que no creo que este Senado haya votado hoy la alteración del orden del día, que era para tratar el punto noveno. Lo que sí ocurrió es que el señor Senador Pereyra propuso eso y luego lo postergó en atención a que se planteara la exposición del señor Senador Cid. Pero yo no creo que se haya votado la alteración del orden del día para que a continuación de esto se tratara el tema planteado por el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa está convencida de que se votó y Secretaría me ratifica la decisión.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: ¿no podemos mocionar en el sentido de que se cumpla, en la medida en que así lo resuelva el Senado, la resolución planteada por el señor Senador Pereyra, luego de la intervención del señor Senador Sarthou, a los efectos de salir de esto?

SEÑOR PRESIDENTE. - No creo que el tema se agote con la intervención del señor Senador Sarthou, sino que en la medida en que él entre a considerar el fondo del asunto, van a ser varios los señores Senadores que también querrán hacer uso de la palabra. Además, creo que al propio señor Senador Sarthou le va a interesar que la discusión de carácter general se haga con la participación de todos los señores Senadores, y no que luego de terminar su disertación se entre en la consideración de otro tema.

SEÑOR MICHELINI. - Entonces, cuando se vote la venia planteada por el señor Senador Pereyra -que es el asunto que figura en noveno término del orden del día- volvemos a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - No, señor Presidente, no volvemos al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor Senador, retornamos al punto que estamos considerando, a la exposición del señor Senador Cid, como ha sido tradicional en el Senado.

11) SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL DON LEONARDO NICOLINI. Su situación actual.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - No pedimos la palabra para referirnos al tema reglamentario, aunque adelantamos que es archisabido que una vez que se autoriza una exposición a un señor Senador, este tema queda incorporado al orden del día y en este momento lo está considerando el Senado. Esto ha sido tradicional y es lo que establece el Reglamento.

Hemos pedido la palabra para solicitar que se declare urgente el tratamiento del proyecto de resolución que hemos presentado a la Mesa y que ha sido repartido. Solicitamos que se vote y, al mismo tiempo -para hacer las cosas más esquemáticas- una vez que ello ocurra, se incluya en primer término del orden del día de la sesión de mañana, en razón de que hoy existen elementos extraparlamentarios que pueden tener alguna influencia en la asistencia de Senadores en el recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿La consideración del tema comenzaría en el día de hoy?

SEÑOR SANTORO. - No, señor Presidente. Hoy simplemente lo votaríamos para que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sinceramente, no estoy muy convencido de que sea necesario votar el tema como urgente, sino que bastaría con incluirlo como primer punto del orden del día de la sesión de mañana. De cualquier manera, si la moción de orden se plantea, procederemos a la votación.

SEÑOR SANTORO. - El señor Presidente puede tener razón, pero mi intención es, simplemente, que el tema se trate en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si el proyecto de resolución se incluye como primer punto del orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota:)

-20 en 28. **Afirmativa.**

12) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA DOMINICANA Y ANTE LA REPUBLICA DE HUNGRIA

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: dado que correspondería pasar a sesión secreta para votar una venia -tal como lo ha sugerido el señor Senador Pereyra- y que según lo establece el orden del día, existen otras venias a tratar, sugiero que se altere el orden del día a efectos de considerar las tres venias planteadas, celebrando una sola sesión secreta.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: antes de tratar el tema planteado, me gustaría que se me aclarara cuáles son las razones extraparlamentarias por las que el Senado, ante un asunto tan grave como el que se nos ha presentado, no puede continuar sesionando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esa no es una pregunta que corresponda responder a la Mesa, señora Senadora.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que no planteo objeciones y convengo en hacer uso de la palabra sobre el tema en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - En el orden del día de la sesión de mañana figurarían, entonces, en primer término, la consideración del proyecto de resolución y luego se continuaría con la discusión que se ha suscitado como consecuencia de la intervención del señor Senador Cid.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: en primer término, debe tratarse la elección de miembros de la Comisión Administrativa, porque es un asunto de orden. Recién después se pasaría a considerar el proyecto de resolución y luego la dis-

cusión que ha surgido en el día de hoy, para posteriormente continuar con el orden del día que figura para dicha sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo, señor Senador.

Se va a votar si se tratan en una misma sesión secreta las tres solicitudes de venias que figuran en el orden del día.

(Se vota:)

-24 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 18 y 37 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 48 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - El Senado, en sesión secreta, hizo lugar al acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República Dominicana al señor Nereo Felipe Lateulade y para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República de Hungría al señor Homero Martínez Lawlor.

13) REFORMA DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en consideración el segundo punto del orden del día referente a la Reforma del Estado.

Tiene la palabra el señor Senador Sarthou, si es que tiene la intención de hacer uso de ella.

SEÑOR SARTHOU. - No se trata de eso, señor Presidente.

SEÑOR CID. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Durante el transcurso de la sesión secreta, me aproximé a la Mesa para saber cómo había quedado constituido el orden del día. Así, se me informó por parte de Secretaría que este punto había sido colocado a posteriori de la declaración de urgencia del asunto relacionado con el señor Diputado Nicolini. Entonces, no me queda claro cómo es que ahora volvemos a tratar el tema de la Reforma del Estado, que habría sido ubicado luego del asunto cuya consideración fue propuesta por el señor Senador Santoro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, señor Senador. Estamos hablando de dos sesiones distintas. En la correspondiente al día de hoy, martes, cuya finalización reglamentaria tendrá lugar a la hora 20.00 -salvo que el Senado disponga otra cosa- se estará tratando el tema relativo a la Reforma del Estado, mientras haya oradores inscriptos y no se ingrese en la consideración de otro punto del orden del día. En el día de mañana tendrá lugar otra sesión, en la que se deberá tratar el asunto relacionado con la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y, más tarde, el tema relativo al proyecto de resolución. Finalmente, se continuará analizando el tema que hoy nos ocupa.

Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Quiero señalar que, dada la dinámica de esta sesión, la Barra ha quedado desierta, precisamente por el ritmo que se le impuso a la discusión. Concretamente, hubo una propuesta del señor Senador Santoro en el sentido de declarar un tema como urgente, para ser tratado en el día de mañana. Esto es algo que resulta poco entendible o, mejor dicho, total y absolutamente inentendible para el sentido común meridiano de cualquier persona presente o ausente de este Cuerpo. Pero no solamente eso...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Senador: se votó la inclusión del tema planteado por el señor Senador Santoro como primer punto del orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR CID. - Perdón, señor Presidente, pero aquí hubo una moción para declarar un asunto como urgente. Por mi parte, no puedo ver la urgencia cuando se propone que el asunto sea considerado en el día de mañana. Concretamente, se podía haber efectuado la moción mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Pero no se votó; fue una propuesta...

SEÑOR CID. - Sin embargo, por parte de Secretaría se me informó que este asunto fue colocado previo a la consideración del tema Reforma del Estado, cuando la propia Bancada del Frente Amplio había acordado seguir esta discusión en el día de mañana, en el entendido de que era el primer punto del orden del día que seguía con naturalidad a esta propuesta de urgencia que, reitero, a mi juicio no era tal. Además, no había sido propuesta la alteración del orden del día, sino la inclusión del tema en la lista de asuntos a considerar en el día de mañana.

Por todas estas razones, confieso que no me conforman las explicaciones dadas por la Mesa en relación con el otorgamiento del uso de la palabra al señor Senador Sarthou, pues él, por otra parte, se había resignado a postergar su exposición hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa simplemente brindará su opinión en relación con los hechos, sin pretender con ello convencer al señor Senador.

El hecho de haber dado la palabra al señor Senador Sarthou, a juicio de la Presidencia, tendría que ser visto como positivo y no como negativo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: la moción que formulamos en su momento a efectos de que un proyecto de resolución presentado a la Mesa por varios señores Senadores fuera repartido -cosa que se hizo- para solicitar posteriormente su consideración como urgente, está perfectamente de acuerdo con las normas que regulan el funcionamiento de este Cuerpo. El hecho de que se declare urgente implica su ingreso en la consideración por parte del Senado. A partir de este último momento, solicitamos la incorporación de ese asunto al orden del día de la sesión de mañana, en primer lugar, lo que fue votado oportunamente.

Por consiguiente, las apreciaciones severas que cuestionaron y calificaron de inentendible nuestra moción no se acomodan a la realidad reglamentaria, a la dinámica ni a la sustancia del trabajo parlamentario. Esto se ha hecho siempre, desde época inmemorial, y a nadie se le ocurrió nunca señalar el hecho de que una moción de urgente consideración implique necesariamente que ese asunto sea tratado en el momento. En ningún lugar se afirma eso. El carácter de urgente determina, simplemente, que el Senado ingrese en la consideración del punto en cuestión. Cuando así procedió el Cuerpo, resolvió que ese asunto fuera incluido en el orden del día de la sesión de mañana.

En lo que tiene que ver con el tema que se le ha planteado al señor Senador Sarthou o a otros señores Senadores deseosos de intervenir en el tratamiento del asunto de la Reforma del Estado, creemos que el ambiente está determinando que el punto sea considerado mañana. Concretamente, se lo ha colocado en tercer lugar del orden del día, aunque prácticamente será analizado en primer término, por la sencilla razón de que el proyecto de resolución que hemos presentado es simplemente una cuestión de trámite y el siguiente tema es el que refiere a la designación de miembros de la Comisión Administrativa, lo que implica sólo firmar unas hojas nominando a los integrantes de dicha Comisión. Es decir que no se trata de asuntos que puedan perturbar la posibilidad de tratar el tema de la reforma del Estado.

Así, pienso que lo más conveniente ahora, en esta situación de atonía en la que ha ingresado el Senado, sería proceder a levantar la sesión, a efectos de que mañana, en forma más despejada, podamos continuar considerando los temas a tratar sin tantas complicaciones como aquellas en las que estamos incurriendo a cada momento. Creo que el cansancio no sólo sobreviene por razones físicas, sino también por otras de carácter intelectual. Realmente, se puede notar una cierta desatención en relación con el trabajo del Senado. Entonces, teniendo en cuenta la hora que es, y habiendo dispuesto la inclusión de este tema en el orden del día de la sesión de mañana, prácticamente en primer lugar -dado que los demás temas no tendrán mayor discusión- pensamos que lo mejor sería levantar la sesión. En este sentido, formulamos moción.

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo que establece el artículo 68, literal b), numeral 2°), del Reglamento, este tipo de mociones no admite discusión.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Santoro.

(Se vota:)

-20 en 24. **Afirmativa.**

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 54 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Brezzo, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Gargano, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Semproni, Storace** y **Virgili**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/97